

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**18624** *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas a lectores de español en universidades extranjeras para el curso académico 2007/2008.*

En el BOE n.º 3 de 3 de enero de 2007 se publicó la Resolución de 15 de diciembre de 2006 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueba la Convocatoria de Lectorados MAEC-AECI en Universidades extranjeras para 2007/2008.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AECI/1098/2006 de 11 de abril (BOE de 26 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 21 de julio de 2006), la Resolución de 29.12.2000 (BOE 12 de febrero 2001), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de delegación de competencias, y en virtud de la citada Resolución de 15 de diciembre de 2006 (BOE n.º 3 de 3 de enero de 2007) por la que se aprueba la Convocatoria de Lectorados MAEC-AECI en Universidades extranjeras para 2007/2008, esta Presidencia de la AECI, ha resuelto:

Primero.-Conceder las ayudas a los lectores suplentes de español por renuncia de los titulares, según el programa presupuestario y de acuerdo con el país, período y cuantía que se indica, siguiendo lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria de Lectorados MAEC-AECI 2007/08, Resolución de 15.12.06 (BOE 03.01.07) y en virtud de las Resoluciones: Resolución Primera de Adjudicación de 10.05.07, BOE 13.06.07 y Segunda de 20.06.07, BOE 11.07.07.

#### Programa 143 A 486.03

País/universidad	Lector	Inicio-fin	Ayuda mes - €	Ayuda viaje - €	S. Med mes
Argelia/U. de Argel-Dpto. Traducción.	Pablo Corral Broto.	01/10/07 31/08/08	1.800	600	25
Egipto/ El Cairo 1.	María Tarancón Sanz.	01/10/07 31/08/08	1.400	1.000	25
Mozambique/ U. Eduardo Mondlane.	M.ª de los Ángeles Domínguez Fraile.	01/01/08 31/12/08	1.400	1.800	25

Lectores que renuncian:

Argelia, Manuel Checa Artasu.  
Egipto, Mohamed Matute.  
Programa 144 A 481.01

País/universidad	Lector	Inicio-fin	Ayuda mes €	Ayuda viaje €	S. Med mes
H u n g r í a / Debrecen.	Julia Vivas Márquez.	01/10/07 31/08/08	1.300	900	25

Lectores que renuncian:

Hungría, Carlos Villar Rodríguez.

Segundo.-Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden AECI/1098/2006 de 11 de abril (B.O.E. de 26 de abril).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 1 de octubre de 2007.-La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**18625** *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2006.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que le sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del Centro de Estudios Jurídicos correspondientes al ejercicio 2006, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 2 de octubre de 2007.-El Director del Centro de Estudios Jurídicos, Alfredo Ramos Sánchez.